



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDÍA 104

San Isidro, 23 FEB 2022

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe Vía Remota N° 048-2022-0900-GGP/MS de la Gerencia de Gestión de Personas; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016 de fecha 04.01.2022, se designó en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Gestión del Riesgo de Desastres, a don HUGO HERY JORGE NIEMBRO PRIETO GARCÍA, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, por el informe del visto, la Gerencia de Gestión de Personas pone en conocimiento del otorgamiento, mediante Resolución Gerencial N° 092-2022-0900-GGP/MSI, de la licencia por enfermedad, del 18 al 24 de febrero de 2022, a don HUGO HERY JORGE NIEMBRO PRIETO GARCÍA, Gerente de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Gestión del Riesgo de Desastres y recomienda disponer la encargatura correspondiente;

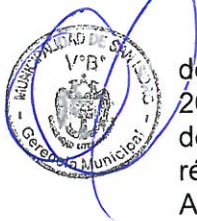
Que, en consecuencia, estando a la ausencia justificada, por licencia por enfermedad, del titular del cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Gestión del Riesgo de Desastres, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas inherentes a dicho cargo;

Que, al respecto, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, a su vez, mediante los artículos 7°, numeral 7.1, y 17°, numeral 17.1, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto administrativo o de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, en ese contexto, conforme a la propuesta efectuada mediante el documento del visto, corresponde formalizar la encargatura, del 18 al 24 de febrero del 2022 de las funciones de Gerente de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Gestión del Riesgo de Desastres, a doña Cynthia Beatriz Nieto Bendeزú, servidora contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y designada como Gerente de Fiscalización Administrativa mediante Resolución de Alcaldía N° 596 de fecha 27.12.2019;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remoto N° 085-2022-0400-GAJ/MSI;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDÍA 104

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y sus modificaciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada del 18 al 24 de febrero del 2022, las funciones de Gerente de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de San Isidro, a doña **CYNTHIA BEATRIZ NIETO BENDEZÚ**, en adición a sus funciones como Gerente de Fiscalización Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde